

cuidados y alimento de un perro ubicado en malas condiciones higiénicas y sanitarias, localizado en la calle Daoíz y Velarde y cuyo responsable es don Luis Alberto García García.

3. Visto el Informe emitido por el Servicio Facultativo Veterinario de Producción y Sanidad Animal, fecha 21 de junio de 2004, resultado de la visita de inspección efectuada en el mismo día, referente a las condiciones higiénico sanitarias y de bienestar en que se encuentra el perro propiedad de don Luis Alberto García García.

4. Visto el Acta levantada por el Servicio Facultativo veterinario de Producción y Sanidad Animal, fecha 29 de octubre de 2004, resultado de la visita de inspección, referente a las condiciones higiénico sanitarias y de bienestar en que se encuentra el perro propiedad de D. Luis Alberto García García.

Fundamentos de derecho

I- Los Ayuntamientos y entidades supramunicipales, conforme establece el artículo 18 de la Ley de Cantabria 3/1992, por sí mismas o a través de asociaciones de protección y defensa de los animales, podrán confiscar u ordenar el aislamiento de los animales de compañía en caso de malos tratos o tortura, síntomas de agresión física o desnutrición, así como si se hubiera diagnosticado que padecen enfermedades transmisibles al hombre, sea para sometidos a un tratamiento curativo adecuado o para sacrificados si fuera necesario.

II- La Dirección General de Ganadería es órgano competente para confiscar animales de compañía de conformidad con el Artículo 19 de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales la Diputación Regional de Cantabria, en virtud del cual, a través de las Consejerías competentes en materia de sanidad, podrá también procederse a la confiscación de los animales de compañía, en los supuestos del artículo anterior, por razones de urgencia o inhibición de los Ayuntamientos, pudiendo depositarlos en los centros de recogida de los mismos.

III- De las mencionadas infracciones, preceptos citados y de general aplicación

Resuelvo

No se proceda a confiscar el perro localizado en la calle Daoíz y Velarde de Los Corrales de Buelna, cuyo responsable es don Luis Alberto García García, con DNI 13980648 y que se menciona en las denuncias presentadas.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el excelentísimo consejero de Ganadería Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.»

Santander, 14 de diciembre de 2004.—El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

04/15337

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos

veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Pesca y Alimentación, sitas en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

-Apellidos y nombre: Merino Vega, Antonio.

NIF: 13706040 H.

Número liquidación: 0472000395083.

-Apellidos y nombre: Azcona Ollvares, José Luis.

NIF: 13728401 T.

Número liquidación: 047 2 000401576.

-Apellidos y nombre: Rojo Llendo, Alberto.

NIF: 72031884 R.

Número liquidación: 0472000394892

-Apellidos y nombre: Martínez Sánchez, Antonio.

NIF: 13894717 A.

Número liquidación: 0472000398900

-Apellidos y nombre: Del Campo Gutiérrez, José Antonio.

NIF: 15342467 H.

Número liquidación: 0472000395341

-Apellidos y nombre: Cuesta Gago, Juan Carlos.

NIF: 14607879 G.

Número liquidación: 0472000394741

-Apellidos y nombre: Aduriz de Pablo, Juan José.

NIF: 15942920 X.

Número liquidación: 0472000379402

-Apellidos y nombre: Álvarez Ubeda-Portugues, Manuel Martín.

NIF: 30617316 S.

Número liquidación: 047 2 000388972

-Apellidos y nombre: Rebollo Fuentes, Pedro Vicente.

NIF: 20201503 M.

Número liquidación: 0472000398970

-Apellidos y nombre: Ruiz Martino, José Antonio.

NIF: 13899981 T.

Número liquidación: 0472000388991

-Apellidos y nombre: Incera Fernández, Braulio.

NIF: 13786384 T.

Número liquidación: 0472000379416

-Apellidos y nombre: Lorenzo Martínez, Agustín.

NIF: 13725314 H.

Número liquidación: 0472000388946

-Apellidos y nombre: Uriarte Ruiz, Enrique Feliciano.

NIF: 13686019 F.

Número liquidación: 0472000389043

-Apellidos y nombre: González Revuelta, José Luis.

NIF: 13771370 MF.

Número liquidación: 0472000394794

-Apellidos y nombre: González González, Francisco.

NIF: 13729518 J.

Número liquidación: 047 2 000395951.

-Apellidos y nombre: García Lecue, Juan Manuel.

NIF: 13771700 J.

Número liquidación: 0472000396046.

Santander, 15 de diciembre de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

04/15336